

ACTA N° 043

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca a Martes 4 de Noviembre del 2014, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Enrique Castro Prieto**, Concejal I. Municipalidad de Talca, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA**
- **SR. LUIS VIELMA ALFARO**
- **SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA**
- **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
- **SR. CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ**
- **SR. MARCELO ROJAS GARCIA**
- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
- **SR. HERNAN ASTABURUGA**

- **SR. YAMIL ALLENDE YABER**

SECRETARIO MUNICIPAL

No asisten a la reunión por encontrarse con Licencia Médica el señor MANUEL YAÑEZ OLAVE y señor RUBEN ALBORNOZ DACHELET.

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación ATE para evaluación de Alumnos de Educación Pre Básica, Básica y Enseñanza Media de Establecimientos Educativos, Talca”.**
- 2.- Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación de Asistencia Técnica para Capacitación de Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, Escuela José Manuel Balmaceda y Fernández, Talca”.**
- 3.- Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de la señora Paulina Marisol Moreno Roja y señora María Inés Espinoza Beltrán.**
- 4.- Acuerdo para donar Bienes dados de baja del Club Adulto Mayor Alegría de Vivir, Club Deportivo Arturo Prat y Centro Cultural Claudio Avaca Miño.**
- 5.- Acuerdo para aprobar función a honorarios.**
- 6.- Acuerdo para otorgar concesión a Mall Plaza Maule.**

//..

7.- Acuerdo para aprobar avenimiento judicial Causa Rol N° 7021-2014/MVC.

8.- Incidentes.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

TABLA COMPLEMENTARIA

1.- Acuerdo para aprobar Acta de Concejo de sesión ordinaria 27 de Octubre del 2014.

2.- Acuerdo para solicitar se decrete día festivo para Talca el 12 de Febrero, por conmemoración de la Firma del Acta de la Independencia.

3.- Acuerdo para aprobar convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y Corporación Municipal de Cultura Talca.

4.- Acuerdo para aprobar aporte Comité Habitacional Brilla El Sol.

5.- Acuerdo para otorgar subvención.

SR. SECRETARIO : El punto primero de la tabla Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación ATE para evaluación de Alumnos de Educación Pre Básica, Básica y Enseñanza Media de Establecimientos Educativos, Talca”, dando lectura al Oficio (O) N° 2655, de fecha 30 de Octubre del 2014, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal de Talca (S), que señala:

“Por intermedio de la siguiente y en virtud de la Licitación ID: 2295-79-LP14 “Contratación ATE para Evaluación de Alumnos de Educación Pre-Básica, Básica y Enseñanza Media de Establecimientos Educativos Municipales, Talca”, solicito reponer en próxima tabla de concejo el tema de licitación de evaluaciones, con la posibilidad de considerar su decisión.

Ello, dada la relevancia que tiene el tema de evaluación de aprendizajes para conocer objetivamente el resultado de la cobertura curricular y los niveles de aprendizaje de los alumnos de todos los niveles y asignaturas fundamentales, y, que esta evaluación es parte de las acciones que deben cumplir todos los Establecimientos con SEP para el cierre de los plenes de mejoramiento”.

SR. SECRETARIO : Y en el intertanto en conversaciones sostenidas con la Secretaria de Planificación (S) Pamela Herrera señalo que respecto de esta propuesta debía fundamentarse desde el punto de vista técnico las razones por la cuales había emitido el voto de rechazo ello en atención a que en las Bases estaba así establecido de tal manera que esa es la razón que se repuso este punto y está el Jefe del DAEM para los efectos de agregar mayores antecedentes.

SR. PRESIDENTE : Esta Carlos Monteros y también está Luzvenia Muñoz la Encargada Técnica del DAEM estas son propuestas públicas que yo espero que ustedes las valoren como tal y si van a rechazar tiene que ser fundamentado no puede ser un tema de rechazo sin fundamento, las propuestas públicas son públicas y nadie puede prohibir que una empresa o un privado postule a este concurso.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : Existe una plataforma donde todos los establecimientos deben ingresar información obligatoria y esta plataforma es el único instrumento válido del Ministerio como un instrumento de un compromiso en el cual se plasma una acción que se llama el Plan de Mejoramiento conocido por nosotros como PME., dentro del Plan el colegio debe registrar información una en base a la gestión institucional a partir de un diagnóstico y también en base a resultado, algunos resultados vienen precargados en la plataforma con datos que el Ministerio ingresa a través de lo que es el resultado SIMCE y otras estadísticas las ingresa el colegio de a través de pruebas que aplica a los alumnos para determinar en qué estado está el logro del aprendizaje, entonces para nosotros este es un compromiso que tiene que cumplir obligatoriamente el establecimiento y para esto dentro de todo lo que el colegio tiene que hacer dentro del desarrollo del Plan de Mejoramiento está la planificación de lo que va hacer el año durante diversas acciones que ellos intencionan con el único propósito de ayudar a mejorar los resultados académicos de los estudiantes y lograr mejores aprendizajes.

El colegio determina de acuerdo a su diagnóstico las áreas de va a intervenir, ya sea en el área gestión curricular, liderazgo, convivencia o recursos, pero hay una obligatoria donde tenemos que participar y que tiene que ver con lo específico de gestión curricular y una importante es determinar cómo trabaja el colegio en base a lograr esta calidad en lo que es el resultado de los aprendizajes y para eso es necesario que se realicen evaluaciones, ahora la primera evaluación la aplica el Colegio con los antecedentes que ha recogido del año anterior, nosotros hicimos una evaluación el año anterior y eso nos sirve como insumo como diagnóstico, durante el año el colegio aplica otra evaluación a las asignaturas fundamentales que son lenguaje, historia, matemática y ciencia y van midiendo el estado de los aprendizajes y también la cobertura curricular de acuerdo a lo que nos establece como obligación el Ministerio de Educación con respecto al cumplimiento a los planes y proyectos, la evaluación final tenemos que hacerla con una sola mirada y por eso es que tenemos que hacerlo a través de un organismo externo que se llama ATE y para eso por los monto que implica eso hay que llamar a una licitación, este año nosotros hicimos el proceso normal de las bases, los antecedentes y juntamos lo que se requiere desde el punto de vista técnico y fundamentamos esta licitación, para que lo estamos haciendo porque tenemos que cumplir un compromiso de los datos y si no tenemos esta evaluación los establecimientos no van a poder cerrar su plan de mejoramiento por lo tanto en esa plataforma van a ver datos que no se van a poder ingresar, hacer que los establecimientos ingresen una evaluación que no ha sido bien organizada no sería real para el estado de la educación, por eso es importante poder llamar a un ATE que es un organismo que nos permite el Ministerio de Educación, lo que se hace con respecto a la licitación se hace de acuerdo a lo que se establece que cualquier institución que trabaje con una escuela tiene que estar inscrito en un registro ATE en este caso así lo pusimos nosotros en las bases y pudimos ir logrando cumplir con la finalidad de poder llamar a esta licitación, por lo tanto para nosotros es muy importante, y por alguna decisión se llega a un acuerdo de que no se va a poder aplicar vamos a quedar con un impas muy grande y como comuna no vamos a poder cumplir los compromisos adquiridos como sostenedor, eso es lo que yo podría argumentar en esta presentación y por eso es importante que esto se lleve a cabo y pueda ser realizado, también tenemos tiempos acotados porque ya estamos a finalización del año y en el mes de Noviembre el mes en que esta evaluación debiera ser aplicada a todos los establecimientos educacionales.

SR. PRESIDENTE : También quiero informar que por transparencia lo hicimos como licitación pública porque también teníamos la posibilidad del Convenio Marco y eso significa que son otros valores y son menos las empresas que están en Convenio marco por lo tanto la licitación para nosotros era mucho más transparente y se hizo de esa forma.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : Eso es verdad, porque se podría haber llamado a una institución haber conversado con ella pero para ser transparente con el proceso es que se decidió llamar a licitación.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Primero si hay una licitación y nosotros tenemos que dar nuestro voto eso es súper evidente o sea tenemos la opción de decir que sí o que no, no nos obliga una licitación a aprobar la licitación, segundo las platas SEP no solamente se pueden ocupar en este tipo de evaluaciones porque hay otro tipo de aportes a la educación que también ayudan a la malla curricular, yo no sé porque nuevamente, nosotros ya dimos nuestra opinión, dimos nuestro voto y no sé porque que insistencia de que esto esté nuevamente aquí.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : Porque la plataforma exige que usted a final de año ingrese los resultados de los alumnos para el aprendizaje, colegio por colegio, nivel por nivel, alumno por alumno.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Por eso insisto hay otras formas de ampliar esa malla curricular.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : Es que lo que usted dice son dos cosas entiendo que hay distintas formas de ampliar la malla curricular esa es una cosa, lo que nosotros lo que necesitamos son números, estadísticas es como un SIMCE comunal interno, propio nuestro, lo que la plataforma requiere y esa información nosotros no la vamos a poder ingresar si no tenemos la evaluación externa.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Y por qué se hace a última hora entonces.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : No es a última hora es a final de año porque usted toma la cobertura de todo el año, si yo la tomo en Septiembre no estoy midiendo todo el año y los profesores no han logrado dar toda la cobertura entonces por eso se hace a final de año, porque es final.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Y por qué esta ATE sale adjudicada con esta licitación.

SR. SECRETARIO : Yo quiero pedirle al público, ustedes están en todo su derecho de estar porque las audiencias son públicas pero las intervenciones son exclusivas de los Concejales así es que por favor yo les pido que guarden silencio con el debido respeto.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : Porque de acuerdo a los criterios que nosotros establecimos obtuvo el puntaje y esto se entregó en la Oficina de Secplan, a nosotros nos correspondía la evaluación técnica de la ATE, que requisitos tenía, cumplir el perfil de lo que nosotros queremos, cumple las exigencias desde el punto de vista técnico pedagógico que es el área que nosotros tenemos que ver y por eso fue las 6 ATE que tuvimos que evaluar es la que cumplió con las obligaciones en nuestra área.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Esta ATE participo una vez anterior de otra evaluación cual fue la experiencia.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : Si me pregunta en lo personal nosotros tenemos estadísticas, datos con respecto a esa experiencia a lo mejor no es el momento pero podríamos mostrar datos, resultados nosotros los tenemos todos y si ustedes nos citan nosotros podemos mostrarlos y darlos a conocer.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Porque hay muchos directores que no están de acuerdo porque hay colegios que la vez anterior tuvieron que desembolsar casi ochenta, noventa millones de pesos para poder aportar a esta ATE, pudiendo haberse utilizado en otra cosa.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : Lo que usted menciona son dos programas, nosotros en esta que estamos haciendo solamente estamos llamando a evaluación de aprendizaje, lo anterior eran dos acciones en una porque era asesoría a un cupo determinado de escuelas y asociado a evaluación de aprendizaje, usted comprenderá que eran 22 o 23 escuelas para asesoría más todos los alumnos de la comuna para ser evaluados entonces eso sumó más, ahora que fue lo que pasó se hizo convenio marco por un valor mayor y este año para transparentar se llama a licitación y estamos en este punto nuevamente.

SR. SIXTO GONZALEZ : La verdad lamento que llegemos a esta situación y lo que aquí se está viendo es una situación que preocupa a toda la comunidad educativa y la argumentación que uno pueda dar no está en contra de usted que está exponiendo ni en contra de don Carlos Monteros ni nadie de Educación, aquí nosotros tenemos que velar que estos dineros, que las platas de la Ley SEP sean bien utilizadas y sean distribuidas de la mejor forma y sea lo más transparente posible esa utilización.

Nosotros tenemos un montón de antecedentes, un montón de antecedentes de los cuales estos dineros no han sido bien utilizados, comunidades educativas, distintos colegios que se han acercado han reclamado que los instrumentos que se utilizan como lo decía un colega aquí el otro día, son instrumentos incluso que se han bajado de internet y que la posterior evaluación que hay que hacer el FITBAT tampoco se analiza, se entrega un CD porque realmente no se trabaja con la comunidad de profesores y un sin número de otras situaciones que nos dan claros indicios, pero claros indicios, de que esta ha sido una votación de dinero que no ha dado ningún resultado, porque si nosotros vemos los resultados académicos que hemos tenido a partir de la Ley SEP del trabajo específico de esta agencia de esta empresa de educación que es IRIDEC los resultados han sido pésimos, de hecho por eso acudí a contraloría para solicitar una auditoría de las platas SEP porque eso es grave estamos hablando del año 2013 de mil quinientos millones de pesos que está muy en la penumbra, no estoy diciendo que hay una certeza, pero hay una penumbra de que la utilización haya sido de buena forma y los primeros indicios y las primeras aproximaciones me están indicando que efectivamente no se han utilizado bien los recursos, pero mientras esta investigación no llegue a buen término no estamos disponible para aprobarle a esta misma empresa más dinero todavía de los que ha utilizado de la Ley SEP que han sido prácticamente todos del fondo de la Ley SEP, más aun si consideramos que esta misma empresa es la misma empresa que se dedica a otros rubros como por ejemplo a las área verdes.

SR. SECRETARIO : Señora, señorita le pido que baje ese cartel porque si no va ser peor para ustedes y vamos a tener que hacer este concejo privado, por favor señorita mantenga silencio y mantenga su orden, mantenga su orden por favor, se los anticipé les pedí con el debido respeto ejerzan ustedes ese mismo respeto hacia el concejo.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo me estoy sincerando, es lo que yo estoy apreciando y la preocupación viene de colegas que se han acercado en forma reiterada ahora en esta situación como tenemos la autorización de tanto dinero para una empresa que es absolutamente sospechosa para la transparencia de la utilización de esos dineros a mí me parece que no comprometo mi voto hasta que no se aclare definitivamente como se han utilizado los recursos.

Yo quiero hacer hincapié en una cosa pero muy, muy delicada pero tiene algún parangón con lo que está sucediendo hoy día, nosotros votamos autónomamente la reunión pasada, creo que todos teníamos un juicio respecto a esta situación y fue unánime la votación, y es lo mismo señor Presidente señor Alcalde cuando nosotros votamos la tristemente patente del Balmaceda el 22 y 23 de Junio del año 2013 a la semana esa votación la rechazamos por amplia mayoría la rechazamos, a la semana se nos puso nuevamente en tabla y la aprobamos, la aprobaron yo la rechace nuevamente, aprobaron algunos concejales que se dieron vuelta y ese parangón para que situemos las situaciones que alcance puede tener y hoy día nos hemos visto en vuelto en lo que estamos, yo creo que las decisiones son autónomas lo decidimos en la reunión pasada y aquí esta empresa no nos da ninguna seguridad de transparencia de utilización de recursos ni ninguna certeza porque resultados positivos no hemos tenido, esa es la razón de mi voto en contra.

SR. PRESIDENTE : Le damos la palabra a la Secplan que me la está pidiendo.

SRA. VERONICA REYES : Quería dejar claro 3 cosas, primero el señor Concejal señor Fernández decirle que efectivamente ustedes pueden votar y rechazar pero el rechazo tiene que ser como lo dijo Pamela Herrera y lo que mencionó nuestro Secretario Municipal tiene que ser con un informe que sea técnico nosotros no podemos discriminar las empresas, y no nos olvidemos que es lo mismo que ustedes nadie de ustedes ni yo ni nadie es culpables mientras no se compruebe lo contrario, las ATEs y no se ha mencionado ellos son evaluados externamente y aunque a ustedes no les parezca esta empresa ATE que yo no la conozco solo a través de lo que se ha presentado tiene una buena evaluación y para eso tiene que haber una medición externa donde ellos han trabajado, entonces yo les digo nosotros tenemos varios participantes pero nosotros no podemos ir a adjudicar a una persona que está en segundo lugar si nosotros no tenemos una razón técnica válida para poder rechazarlos porque entonces vamos a tener el mismo problema que la basura, vamos a tener el problema que todos los que hemos rechazado discriminando a la persona que se está sugiriendo, porque si la persona o la empresa cumple con lo que dicen las bases ojo no podemos decir livianamente rechazamos la propuesta, no se puede.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Le puedo responder.

SR. PRESIDENTE : No la palabra la tiene Elías Vistoso.

SR. ELIAS VISTOSO : Sr. Alcalde, Concejales la verdad que a mí me sorprende y la vez pasada votamos en contra de esta licitación aun desconociendo muchos detalles, pero uno de los detalles me lo reafirma la consulta que hizo el concejal González respecto a la evaluación anterior yo esa vez manifesté mi descontento principalmente con el Departamento de Educación que dirige el señor Carlos Montero y lo sigo sosteniendo, el señor Montero a nosotros no nos considera en lo más mínimo en las consultas o en los problemas que la comunidad educacional tiene y tenemos que llegar a esto para poder lograr que él asista a un concejo o que su departamento técnico asista a rendir o a dar cuenta de lo que se está haciendo, nosotros tenemos muchas quejas de profesionales, de profesores de los colegios que las evaluaciones que se hacen no son buenas, que nos directores que están no son buenos o que no han desarrollado los trabajos de acuerdo al mecanismo de ellos no se entrega a los alumnos, lo hemos hecho saber varios concejales de acá y el señor Montero maní con los Concejales.

Entonces hasta qué punto nosotros somos las personas que tenemos que evaluar el descontento mío no es contra esa empresa por lo tanto la persona que me entregó este documento no me intimida en lo más mínimo y no los estoy evaluando a ustedes no estoy evaluando a IRIDEC ni a nadie para que digan que nosotros evaluamos mal a IRIDEC, yo no estoy evaluando mal a IRIDEC y ustedes participaron en un concurso y en base a eso se emiten las votaciones, pero para mí y me queda sumamente claro con la consulta que le hace el Concejal González de que la evaluación del proyecto y de todo lo anterior la tienen ustedes y si la tienen ustedes porque no nos invitaron nos mandaron una carta para decir mire tenemos la evaluación del trabajo que se hizo el año pasado, conversémoslo, veámoslo para ver cómo está la educación porque lamentablemente las personas, profesores, los alumnos, los directores nos dicen los problemas que tienen a nosotros, no se los van a decir a usted por temor a replica por parte de ustedes y nosotros somos los que tenemos que llevar estas consultas a ustedes, pero si el departamento de educación no está dispuesto a entregarnos a nosotros esta información el día de mañana se produce esto porque nosotros creemos que la evaluación que se está haciendo no está bien hecha, para mí el problema no es la ATE o la persona que se presentó a la evaluación, yo no quiero ir contra la ley pero sí creo que el Departamento de Educación me deja mucho que desear y mi voto al respecto si corresponde yo lo cambio yo vote la vez anterior y lo manifesté claramente que mi votación era en contra porque yo consideraba que el Departamento de Educación no estaba desarrollando la labor que debía hacer.

SR. PRESIDENTE : Más comentarios.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Con respecto a lo que dice la señora Veronica no necesariamente tenemos que dar una respuesta técnica, no necesariamente señora Verónica, no necesariamente, porque no somos expertos en el tema y como dice el señor Vistoso porque tenemos que recibir información de educación para poder de otra forma estar empapados con este tema, nosotros ya fundamentamos la vez anterior, entonces la respuesta si es a favor o en contra en este caso es en contra tienen que ser técnica, porque no somos expertos en el tema y si es una licitación y está presente aquí vuelvo insistir nosotros podemos aprobar o rechazar, esa es nuestra misión, esa es nuestra misión, no tenemos otra más.

SR. MARCELO ROJAS : Primero hacer una consulta, cuál era la comisión evaluadora.

SRA. LUZVENIA MUÑOZ : Las personas que trabajamos en el Departamento Técnico, yo que soy la jefe comunal, la coordinadora SEP que también es jefe técnico y el encargado de monitorio y seguimiento a los PMI de los establecimientos, tres personas.

SR. MARCELO ROJAS : Primero con respecto a un comentario que salió ahí que era la ATE más barata, dentro de la evaluación dice que el porcentaje más alto es la evaluación técnica no la económico, primero que todo, querer aclarar algunos comentarios si bien están todos los funcionarios de IRIDEC aquí no sé cuál es el motivo, aquí todos los que estamos somos independientes y podemos rechazar o aprobar, efectivamente puede ser técnico o no técnico porque no hay que olvidar a mí yo creo que esta es una falta de respeto alcalde, yo mire, hace un tiempo atrás paso lo mismo, es muy probable que aquí pase lo mismo que con la licitación de las áreas verdes aquí hoy día se instaura, el otro día aquí cada uno dio su fundamento técnico o no técnico se dieron, lo que dice mi colega Vistoso tiene toda la razón.

Yo en reiteradas ocasiones he dicho que la Dirección de Educación no me gusta como se está administrando se lo he dicho a usted señor Alcalde y lo vuelvo a decir aquí en público, y no es porque estemos en contra de la educación de Talca, yo estudié en colegio público y tengo que defender eso, y estas platas SEP son para hacer una buena gestión, una buena gestión que llegue a los alumnos, y hoy día que hemos con las platas SEP, que hemos hecho, estamos cuestionados por todos lados, hoy día esta Municipalidad está cuestionada o sea vamos a seguir cuestionados, hoy día el colega acaba de decir que tenemos una investigación que son mil seiscientos millones eso es lo que es lo que se gastó en las platas SEP hoy día son doscientos millones más o sea son mil ochocientos veinte millones que vamos a ocupar de nuestros alumnos, de nuestros profesores, de nuestra comunidad educativa, yo estuve en la reunión cuando le pregunté al señor Oyarzún cuando se iban a ocupar las platas SEP y le dije van a ser afectados los proyectos educativos de cada colegio, no estos está todo súper bien, resulta que hay colegio que dentro de su proyecto educativo anal tenían para comprar buzos cosas que eran para los alumnos pero tuvieron que sacar la plata para hacer esta famosa asesoría no sé cómo se llama, yo estoy dando un ejemplo y si no sé cómo se llama como dice el señor del público es porque estos señores que están aquí no nos llaman no nos explican porque nosotros tenemos que estudiar en forma externa siendo que tenemos Directores que tienen que asesorarnos en esto y no llegar a esto si votamos a favor o en contra, creo que si hubiésemos hecho las reuniones antes no estaríamos en esto como bien lo dijo el Colega Vistoso, yo no podría aprobar esto por una cosa simple por el respeto que se merecen los alumnos de los colegios públicos de Talca, por los apoderados, por la profesores, por la comunidad educativa, porque estas platas no están siendo bien ocupadas.

SR. HERNAN ASTABUARUAGA : yo simplemente manifestar que sería problema de la Dirección Comunal de Educación porque aquí se contrató un servicio y el servicio que se entregó nosotros hemos recibido muchas quejas por parte de los usuarios de este servicio que son los profesores y las escuelas, yo en esto no veo la necesidad de generar una argumentación técnica al respecto nosotros estamos para representar a los ciudadanos en distintas dimensiones y una de esas dimensiones es justamente de las percepciones que ellos tienen que el servicio que el municipio contrató para mejorar su capacidad de gestión para mejorar su capacidad docente frente a los estudiantes objetivo que no se cumplió, si es necesario yo puedo entregarle un informe al Director del DAEM argumentando mi votación, mi votación es en contra y va seguir siendo igual, puesto que la mayoría de los profesores con los que yo me he reunido que me han invitado a distintas instancias en las escuelas me manifiestan y me transmiten su inquietud al respecto, puesto que no lo pueden hacer abiertamente con los directores porque en muchos colegios se sienten pasados a llevar, por ejemplo en la Escuela Juan Luis Sanfuentes yo concurrí a un concejo de profesores a conversar con los profesores para resolver algunas dudas que ellos tenían y fui expulsado del colegio por la directora, yo soy una autoridad, o sea me imagino como amedrenta a esos pobres funcionarios, entonces en ese sentido yo no tengo ningún problema yo le puedo argumentar por escrito cuales son mis aprensiones en contra de IRIDEC sigo votando en contra creo que es una empresa que no cumplió las expectativas que lamentablemente entregaron un servicio de pésima calidad, con guías metodológicas que se encontraban en el internet, al mismo tiempo creo que nosotros como municipio tenemos toda la libertad de elegir entre uno y otro oferente, por lo tanto un par de gritos más un par de gritos menos no nos amedrentan ni nos obligan a aceptar una propuesta por una empresa en particular, yo encuentro que un despropósito que esto se ponga nuevamente en tabla y sobre todo es un despropósito la actitud que toma esta gente por cuanto esto nos obliga a un más a mantenernos y espero que todos lo hagan mantener nuestra posición, creo que no es la forma y una forma más decente podría haber sido reunirnos discutir el tema en forma civilizada pero no a gritos por lo tanto insisto este no es un tema que requiera mayor debate simplemente es la percepción que se ha formado cada una de los concejales que votaron en contra insisto no es un tema con la Dirección Comunal de Educación tiene que ver simplemente con la empresa privada que entregó un servicio deficiente, por lo tanto nosotros hoy día decidimos prescindir de sus servicios así de simple.

SR. PRESIDENTE : Los alcaldes tenemos la responsabilidad de administrar la educación, la salud y todas las acciones propias de la Municipalidad, yo no tengo ningún problema que ustedes voten en contra o voten a favor ese es un tema que tiene que verlo cada uno de ustedes cierto y tienen la libertad, lo que tienen claro es lo siguiente que yo como responsable como responsable de administrar la salud, la educación en este caso me tengo que preocupar de no tener demandas porque nosotros hagamos una mala acción, o tememos una mala decisión y ustedes tienen que estar también conscientes de que son autoridades elegidas para cuidar los intereses municipales y pero cuidar los intereses municipales significa que en la situación que se rechace una propuesta que no tienen un argumento técnico para rechazarla y a no tener argumento técnico la empresas tienen la libertad de que nos podría demandar y si nos demanda es la Municipalidad que va enfrentar esta responsabilidad y yo la verdad tengo que ser responsable de decir si la empresa nos demanda yo tengo que estar obligado a aceptar la demanda colocar los abogados para demandar esta municipalidad pero yo no puedo garantizar que ganemos una demanda entonces por eso la fundamentación de ustedes tiene que ser técnica no puede ser una fundamentación que la empresa es mala tiene que ser fundadamente técnica.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Discúlpeme señor Alcalde en primer lugar primero nosotros no tenemos la obligación de contratar una asistencia técnica educacional no estamos obligados, nadie nos obliga, por lo tanto podemos contratar ese servicio o prescindir de él podemos buscar otra alternativa porque no es la única empresa tampoco, por tanto no hay nada legalmente en absoluto que nos amarre a contratar a esta empresa en particular. Haber don Yamil nosotros en muchas oportunidades lo hemos visto que ha pedido desalojar por lo tanto le pido desalojar a esa gente que está gritando que no deja hablar o por lo tanto se callan todos o salen todos.

SR. SECRETARIO : Si por favor le pido señor retírese y nos deja tranquilos sino ustedes mismos van a obligar a no tomar conocimiento de cómo va hacer el debate, entonces les voy a insistir y esto yo creo que va hacer la última vez y la última advertencia sino el concejo tiene la facultad de auto convocarse para hacerlo en forma privada sin la presencia de público.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Insisto este es un tema con una empresa privada no hay nada que nos obligue a suscribir un contrato con ellos, por lo tanto creo que se puede declarar desierta la licitación hacerla nuevamente si realmente se requiere contratar este servicio buscar otra alternativa, pero los elementos que yo planteo son completamente claros y son precisos y yo como le digo voy a entregarle un informe a don Carlos respecto de la solicitud que he tenido respecto de la infinidad de profesores de las críticas que hay respecto a esta empresa, hay escuelas en las que se han fijado días en las que van a tener qué se yo capacitaciones reuniones con los profesores, los funcionarios no llegan, llegan en otros horarios, no se realizan con la regularidad y la rigurosidad que se plantea en el contrato, además dice en el contrato que ellos van a tener planes académicos o propuestas académicas definidas para cada modelo educativo por colegio, cosa que por lo menos con los antecedentes que yo tengo tres o cuatro escuelas que he revisado la documentación es completamente uniforme para todos, entonces no se está realizando el trabajo que se comprometió esos son los argumentos, pero fundamentalmente tiene que ver con la desconformidad que existe hoy día el mundo docente, los profesores y funcionarios de educación no están conforme con el sistema, sienten que se les está entregando un servicio de mala calidad por lo tanto a mí eso me basta porque es gente profesional son profesores que han pasado por la universidad que saben perfectamente lo que están haciendo en la sala de clases porque si no fuera así nosotros no los tendríamos contratados, entonces me basta con esos elementos para decir miren aquí algo está pasando tal vez no sea la mejor empresa busquemos otra alternativa, tiene que ver con eso.

SR. PRESIDENTE : No sé quién más opinar.

SR. SIXTO GONZALEZ : Yo solamente un argumento que dice relación con las atribuciones y obligaciones que tenemos nosotros y la ley de contratación en licitaciones públicas, nosotros la primera obligación que tenemos como concejal es resguardar el patrimonio municipal, resguardar que se utilicen nuestros recursos de la mejor manera posible es nuestra máxima responsabilidad y en base a eso nosotros podemos argumentar y técnicamente es una empresa que no nos da garantías ninguna garantía de que vayan a mejorar los resultados de nuestra educación y para eso están las estadísticas nuestros resultados son malos y se han ido inyectando una cantidad millonaria de dineros que no han llevado a ninguna parte y todas esas platas de una ATE las ha ocupado IRIDEC por lo tanto no garantiza absolutamente nada y es una argumentación que hay que dejar bien en claro.

SR. PRESIDENTE : Haber quien rechaza, vas a comentar.

SR. JULIO CHERIF : Yo soy muy respetuoso de las normas que entrega el estado de Chile en cuanto a lo que significan las licitaciones públicas, yo no tengo nada contra ninguna empresa, ni siquiera las conozco, no tengo porque poner en duda el trabajo de los profesionales de estas empresas por lo tanto yo como no di opinión en la votación anterior, no argumenté absolutamente nada levanté la mano sí aprobando pero tengo derecho a argumentar lo que me establece la ley, hoy la ley me dice que las licitaciones públicas tienen transparencia en todo lugar de Chile y si esto se hace públicamente donde todos tenemos el derecho de postular y participar de todas las propuestas públicas creo que no puedo poner en duda ninguna empresa que este dentro del sistema de las postulaciones y si esta empresa si lo ha adjudicado en buena lid con los argumentos claros precisos de lo que le establece la licitación creo que no tengo porque decirles que no y tengo derecho a emitir mi voto en forma positiva para que esta empresa pueda ser su trabajo y espero que lo haga de la mejor manera posible que vayan en beneficio de nuestros chicos de nuestros alumnos que hoy día tanto lo necesitan, así es que mi voto es positivo.

SR. LUIS VIELMA : La verdad que en la oportunidad pasada yo tampoco intervine.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Discúlpeme don Yamil pero hagamos algo.

SR. SECRETARIO : Haber por favor.

SR. HERNAN ASTABURAGA : Si ese es el tipo de educación que esta empresa quiere entregar a nuestros colegios creo que es más que evidente las razones por las cuales nosotros estamos argumentando.

SR. SECRETARIO : Haber por favor está con la palabra don Luis Vielma.

SR. LUIS VIELMA : Yo en la oportunidad pasada no emití opinión pero también estoy de acuerdo que cuando hay licitaciones públicas nuestros profesionales, confío en ellos, en que eligen lo que significa una licitación, entonces yo confío en los profesionales de la Municipalidad y la verdad es que yo escuchados muchos argumentos pero también tienen que ser completos o sea hay muchos reclamos, pero donde están los reclamos, están plasmados en alguna solicitud hacia algún concejal, hacia el Alcalde, claro me dicen que me dijeron hemos llegado a donde estamos, y al final no hay nada, yo creo hoy día si no hay argumentos y no hay sobre la mesa reclamos escritos yo voy a votar a favor de esta empresa.

SR. PRESIDENTE : Carlos Acevedo tiene la palabra.

SR. CARLOS ACEVEDO : Primeramente tal como hablaron acá los colegas en la sesión anterior nos opusimos a este tema hoy día creo que nos aclararon bastante el tema de las licitaciones públicas, hoy día en cuanto a las licitaciones públicas hay que tener fundamentos técnicos en cuanto al tema de la empresa, yo creo al cien por ciento en nuestros profesionales de Secplan, creo al cien por ciento en nuestros profesionales de educación, creo que hoy día se nos ha presentado una licitación pública probo, por algo trajeron la licitación no el convenio marco, por tanto en base a esos antecedentes y como no obra en mi poder denuncios por escrito de los directores, docentes, paradocentes, etc., en esta evaluación de esta empresas quienes debieran haber colocado estos antecedentes en nuestras carpetas es la Dirección Comunal de Educación con la evaluación de la empresa, por tanto mi voto hoy día es a favor.

SR. PRESIDENTE : Elías el voto tuyo es a favor no es cierto.

SR. ELIAS VISTOSO : Yo lo dije claramente la vez anterior mi votación era exclusivamente al trabajo que yo consideraba que era un error de la Dirección de Educación no contra la empresa, por tanto yo voto a favor de esta licitación.

SR. PRESIDENTE : Marcelo tu hablaste y tu voto no quedó claro.

SR. MARCELO ROJAS : Yo ya voté Alcalde y dije que no y por ningún motivo aprobaba esta licitación.

SR. PRESIDENTE : Según mis antecedentes hay cuatro votos a favor y cuatro votos en contra estaríamos empatados.

SR. CARLOS MONTERO : Alcalde algunos antecedentes más creo que es muy importante conocer en detalle todos estos conceptos educativos yo reconozco y a lo mejor ha habido una falta de comunicación con el Concejo y debiera mejorar pero en ningún caso ha sido intensión nuestra restarles información tampoco se nos ha pedido y a mí me gustaría que el señor Secretario Municipal nos dijera por escrito si en algún momentos se nos pedido algo y no lo hemos respondido para dejar claro esto, si en algún momento yo no he cumplido me gustaría que estuviera antecedentes para poder dar cuenta de ello porque yo en ningún momento tuve la intensión de negar información y reconozco que a lo mejor habido poco acercamiento pero si puedo reconocer y lamento que no esté don Manuel aquí él se presentaba siempre como Presidente de la Comisión de Educación y tuvo entrevistas personales conmigo de muchos temas, ahora buscamos otra alternativa yo voy a invitar a una reunión con los señores concejales para exponerles el tema de educación ya que el tema del PADEM también tiene que ser sometido a discusión y que ellos tengan la información suficiente para que ellos sepan lo que estamos proponiendo y lo que queremos lograr y la semana pasada de suspendió esa reunión y la vamos a reponer para tener una reunión de trabajo, ahora con este tema en particular cuando se contrata un servicio es el Director del establecimiento que certifica si ha recibido el servicio conforme o no, el año pasado cuando se prestó el servicio de IRIDEC tanto por las por las evaluaciones de aprendizaje como el acompañamiento a 22 establecimientos se obtuvo la certificación conforme sin observación de todos los directores, así demás está argumentar hoy día que hay reclamos por parte de los Directores, no me cabe ninguna duda que alguno de los profesores presentaron disconformidad, ahora cada vez que se hace este proceso de compra de adquisición nosotros lo empezamos con la debida anticipación, nosotros partimos en Junio y con el dialogo o con la Secplan para entregar los antecedentes, aclarar situaciones y hoy día estamos al punto al cierre del año y no hemos concluido, quiero hacer un comentario porque la educación particular subvencionada nos lleva una tremenda ventaja porque que si en junio toman la decisión el 01 de Julio o en Agosto ya están contratadas las ATE, ellos no tienen que enfrentar este proceso solamente eligen, compran, evalúan y pagan y nosotros tenemos todo este proceso.

Yo quiero decir que estaba vigente la opción del convenio marco, estaba vigente, podríamos haberla utilizado, pero se quiso transparentar para elegir la mejor ATE, yo no tengo ningún compromiso con IRIDEC y si hubiera sido cualquiera de las otras bienvenido, nosotros nos interesa salir adelante con el compromiso que tenemos con los establecimientos en su planificación, el año pasado cuando yo viene a presentar el PADEM expuse los resultados parciales del trabajo de IRIDEC, lo expuse ya, y mostré unos gráficos donde nos decían de verdad que no estábamos bien, a diferencia de los años anteriores que nos habían dicho las evaluaciones de los mismos establecimientos que estábamos avanzando, que teníamos buenos resultados y algunos establecimientos estaban bien y otros estaban mal, sin embargo en la evaluación de IRIDEC que se evaluó a toda la Comuna, desde pre kínder hasta segundo medio con un solo criterio de evaluación nosotros tuvimos una mirada común para saber cómo estaban nuestros establecimientos y la verdad es que nos dimos cuenta que había un nivel bajo de aprendizaje, el año pasado fue la primera evaluación, este año es la segunda, esta es la oportunidad en la que podríamos establecer nosotros la primera tendencia, se está mejorando o se está empeorando, no hay otro elemento de comparación todavía, sin embargo si vemos los resultados colegio por colegio y comuna por comuna respecto del año anterior, ahora cuando se trata de ATEs el Ministerio creó este sistema, hizo un registro de ATE y tiene evaluadas y calificadas todas las ATE que pueden prestar servicio, y esta propuesta es comunal queremos nosotros que se haga una evaluación a todos los establecimientos con un solo criterio, sin embargo si no lo hubieses querido hacer comunal, los colegios los Directores basta que cada uno haya hecho su propuesta cada uno hiciera su evaluación y no hubiésemos tenido que venir acá tampoco, o sea el Director dentro de la facultad que tiene de evaluar su PME con sus profesores podría haber dicho que quería evaluar con una ATE y es cierto hay muchas ATEs que han trabajado muchas y no es necesario venir al concejo, entonces yo llamo hoy día a esa conciencia técnica de que nosotros como educación queremos lo mejor, que nos puede indicar lo mejor esta radiografía o fitografía que queremos sacar a todos los cursos de la comuna a todos, o sea queríamos proyectarlo pero no se pudo, más encima la radiografía de un curso, donde por un lado están todos los alumnos de un curso y por otro lado los contenidos a trabajar en el año, cuando a fin de año se toman esta fotografía del curso se pudo perfectamente ver como estuvo el trabajo del docente, que cobertura curricular hubo y que nivel de aprendizaje se tuvieron, esa fotografía es fundamental para el Director, para el jefe técnico, para el profesor y para todos los que trabajan en un colegio, no es en definitiva para nosotros, no es para el jefe técnico, no es para el Alcalde es para los colegios, es la única manera que podamos tener un insumo de la escolaridad.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Una pequeña consulta, yo entiendo perfectamente ese proceso ahora si no mal entiendo la ATE IRIDEC en un principio la contratamos sin ningún problema, se dieron todas las posibilidades para que el trabajo se hiciera, pero nadie puede decir que nosotros tenemos complicaciones con la empresa porque se contrató de inmediato, ellos hicieron una evaluación y generaron un estado de situación entre los colegios, después generaron una intervención durante todo el año, en 22 colegios y hoy día van a evaluar el resultado de este mismo trabajo, o sea ellos mismos van a evaluar el impacto que tuvo su trabajo durante todo el año.

SR. CARLOS MONTERO : El trabajo lo hacen los profesores.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Si claro pero con la supervisión e intervención de la ATE, cierto y después la misma ATE evalúa cual el impacto de su trabajo o hay una empresa externa, yo quiero saber.

SR. CARLOS MONTERO : Hay una empresa externa que evalúa, lo que pasa que el instrumento se trabaja desde acá y lo evalúan profesores externos, no lo evalúa el profesor de clase.

SR. HERNAN ASTABURAGA : No lo evalúa un profesor externo que trabaja para IRIDEC cierto, o sea el impacto que genera el trabajo que realiza la ATE, lo evalúa gente de la misma ATE.

SR. CARLOS MONTERO : O sea hoy día se va aplicar un segundo instrumento para saber si el trabajo del colegio esta se desarrolló bien.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Y no sería más razonable que ese instrumento lo aplicara un tercero, claro porque si yo estoy haciendo una pega y después los mismos funcionarios evalúan esa pega.

SR. PRESIDENTE : El otro fue el año pasado, son años diferentes.

SR. HERNAN ASTABURUAGA : Yo estoy siendo súper claro, se realizó una medición, después la ATE interviene en los colegios con planes de mejora que se yo y después al final del proceso es la misma ATE la que evalúa el efecto de esa intervención, usted me dice que son profesores externos, perfecto eso yo lo puedo entender, pero esos profesores externos son contratados por la ATE, o sea ellos mismos están evaluando la pega que están haciendo.

SRA LUZVENIA MUÑOZ : Si me permite, hay una mala interpretación en algunos conceptos estamos hablando de un proceso que se hizo el año pasado, ya ese proceso está ahí y yo no voy hablar con respecto a eso, voy hablar de lo que estamos solicitando ahora, que deseamos saber nosotros, qué cobertura curricular tenemos nosotros en la comuna de Talca, y para eso solicitamos un ATE que pueda hacer la evaluación, pero la ATE que se contrata ahora no va a intervenir en los colegios, este año no la hemos contratado como una evaluación comunal, eso fue el año pasado, nosotros necesitamos medir la cobertura curricular de todos los establecimientos, nosotros en los colegios vamos a medir el trabajo interno que hace el establecimiento, queremos saber cuál fue el compromiso de los profesores para las calificaciones, para la cobertura curricular y también saber en qué estado están los aprendizajes de nuestros alumnos, entonces yo creo que se están mezclando dos cosas, lo que nosotros estamos solicitando es exclusivamente una evaluación de los alumnos.

SR. PRESIDENTE : Juan Carlos me está pidiendo la palabra no se cuál es el tema.

SR. JUAN CARLOS DIAZ : Es algo cortito básicamente lo que es la Ley de Compras Públicas porque como exclusivamente como decía el concejal Fernández y Marcelo la Ley de Compras Públicas permite y le da libertad de votar a favor o en contra en una licitación pública eso lo permite la Ley 19.886 pero también dice que este el argumento que porque se repone la propuesta y la adjudicación en el Concejo para que lo tengan presente también es que si se rechaza debe ser fundado de acuerdo a las bases porque frente de una eventual demanda que podría o no ocurrir va a ser el argumento si se fundamentó de acuerdo a las bases o no, o sea no es que yo tenga que fundamentar o no tenga que fundamentar dice la Ley también y los dictámenes también que se los podemos hacer llegar para que los tengan como antecedentes yo creo que es de gran guía para ustedes.

SR. SIXTO GONZALEZ : Tengo claro cuáles son nuestras responsabilidades, pero la primera responsabilidad lo dije denante es velar porque los recursos, los recursos de los niños en este caso sean utilizados en la mejor forma posible y no se despoje a los colegios de las platas de la Ley SEP que paso el año pasado y por eso se está pidiendo la auditoría, yo creo que lo que está planteando aquí don Carlos es lo ideal, el trabajo que debería hacer una ATE pero la verdad lo que pasa y me da la impresión que no ha atendido a los reclamos porque sí efectivamente reclamos ha habido y de hecho cartas que a mí me llegaron las cartas y los llegaron a todos de comunidades escolares.

Yo creo que no se están realizando las tareas y no cumplen con lo que tienen pactado y lo vuelvo a reiterar cuando las evaluaciones se han hecho no se ha cumplido con el FITBAT no se han hecho los trabajos de personalización, no se ha hecho definitivamente el contrato que estaba estipulado, por lo tanto es un trabajo que no ha tenido ninguna vinculación y no ha tenido ningún resultado eso es lo peor de todo, por eso yo no entiendo porque nosotros estamos discutiendo aquí en base a una empresa si nosotros no trabajamos no dejamos las funciones por una empresa, sino por una situación que es mucho mayor que esa por lo tanto creo que no hay para que seguir redundando, creo que no deberían haber llegado a esto sino haber buscado otra fórmula, el concejal Astaburuaga dejó abierta varias posibilidades más.

SR. PRESIDENTE : Como la ley dice que cuando hay un empate se debe ir a otra votación yo voy a partir consultando a Carlos Acevedo su voto nuevamente, se repite una vez más en el mismo concejo y si se empata se va a otro concejo, eso dice la Ley.

SR. CALORS ACEVEDO : Voto a favor.

SR. PRESIDENTE : Carlos a favor, Sixto.

SR. SIXTO GONZALEZ : En contra.

SR. PRESIDENTE : En contra.

SR. RICARDO FERNANDEZ : A mí me gustaría que las personas que votan a favor también den su argumentación técnica, mi voto es en contra.

SR. LUIS VIELMA : Yo voto a favor me ajusto a las bases de la licitación.

SR. ELIAS VISTOSO : A favor.

SR. JULIO CHERIF : Me ajusto a lo que dice la Ley en base a las licitaciones públicas mi voto es a favor.

SR. HERNAN ASTABUAGA : En contra.

SR. MARCELO ROJAS : En contra Alcalde.

SR. PRESIDENTE : Se vuelve a empatar cuatro votos a favor y cuatro votos en contra, pasemos a otro punto.

SR. SECRETARIO : Se va a convocar a un nuevo concejo dentro de los tres días siguientes tal como lo señala la Ley el Alcalde convocará para estos efectos.

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla Acuerdo para aprobar Propuesta Pública “Contratación de Asistencia Técnica para Capacitación de Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, Escuela José Manuel Balmaceda y Fernández, Talca”.

SRTA. DIGNA ROCO : Da a conocer el siguiente Informe de la Propuesta:

INFORME DE LICITACION PUBLICA
"CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA CAPACITACION DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION, ESCUELA JOSE MANUEL BALMACEDA Y FERNANDEZ, TALCA"

La presente Licitación fue publicada a través del Portal Mercadopublico el día Martes 07 de Octubre de 2014 (Decreto Alcaldicio N°5193 de fecha 06.10.2014, de Aprobación de Bases), según lo establecido en la Ley N° 19.886 "**LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS**", de acuerdo a la Adquisición (ID) 2295-82-LE14.

La presente Licitación tuvo por objeto reglamentar la Contratación de una Asesoría Pedagógica y Educativa que proporcione el servicio de Talleres y Capacitación a Docente, Directivos y Asistentes de la Educación, para el Desarrollo de los siguientes Talleres (03) organizados en 8 horas cronológicas por día de capacitación, cumpliendo con al menos 20 horas de capacitación presencial:

- Desarrollo y Liderazgo Directivo
- Metodología y Didáctica para Enseñanza, Sistema de Evaluación
- Atención de Público, Protocolos al Cliente

Generalidades del Servicio:

La Empresa que se adjudique la Licitación, debe capacitar aproximadamente a 66 docentes y profesionales del Establecimiento Educacional:

Nivel	N° Asistentes
Directivos y Equipo de Gestión	15
Docentes 1 y 2 Ciclo Básico	34
Asistentes de la Educación	27
TOTAL	66

a) Lugar de la Capacitación y traslado de los profesionales que serán capacitados:

Debe considerar un lugar en donde se realice la capacitación, **preferentemente** fuera de la región y/o comuna. El recinto debe considerar las características establecidas en los Términos de Referencia.

Además, se debe disponer de movilización para todos los profesionales que asistirán a la capacitación. Debe considerar el traslado desde el Establecimiento Educacional al recinto ofrecido para la capacitación.

b) Fechas de la capacitación:

Las fechas de la capacitación se acordarán en conjunto con la Inspección Técnica, siendo una fecha aproximadamente, la más cercana a partir de la firma del contrato. Los horarios deben ser fijados por el oferente, cumpliendo con al menos 20 horas de capacitación presencial de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

La Licitación será financiada con recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad, del Ministerio de Educación.

A.- PROPONENTES QUE PRESENTARON OFERTAS:

A.1.- OFERTAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO (Martes 21 de Octubre de 2014, hasta las 11:00 horas):

Según consta en portal Mercadopublico, los siguientes Oferentes efectuaron oferta:

N°	OFERENTES	RUT
1	BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.	78.857.850-4
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	71.633.300-0
3	AVELLO Y UTZ CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	76.921.070-9
4	EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA	76.231.138-0
5	ASESORIA DE APOYO PEDAGOGICO EDUCATIVO APE LIMITADA	76.328.985-0
6	LEONARDO RECARBAREN CABRERA	13.091.238-9

A.2.- PRESENTACION BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA (Martes 21 de Octubre de 2014, hasta las 11:00 horas):

Según lo establecido en Bases Administrativas Especiales y Aclaración N°1, los Oferentes interesados en participar en la Licitación, debían presentar Original de la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta en forma física, en dependencias de Secplan. Los siguientes oferentes cumplieron con tal requisito:

Nº	OFERENTES	RUT
1	BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.	78.857.850-4
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	71.633.300-0
3	AVELLO Y UTZ CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	76.921.070-9
4	EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA	76.231.138-0
5	ASESORIA DE APOYO PEDAGOGICO EDUCATIVO APE LIMITADA	76.328.985-0

El Oferente "**LEONARDO RECABARREN CABRERA**" presenta Vale Vista y no Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, como fue indicado en las Bases Administrativas Especiales, punto 3.4.1.-, por tal razón, su oferta es rechazada en el portal mercadopublico y, su Vale Vista enviado a Tesorería para endoso.

B.- OBSERVACIONES EMITIDAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

B.1.- APERTURA SOPORTE PAPEL (Martes 21 de Octubre de 2014, a las 16:00 horas):

Obs. N°1: El Oferente "BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.", adjunta el Anexo N°1 sin firma. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva.

Obs. N°2: El Oferente "BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.", presenta Certificado de vigencia de la sociedad (extraído desde Chileproveedores), con fecha del 11 de Febrero del año 2013. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva.

Obs. N°3: El Oferente "BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.", presenta el cronograma de capacitación, solicitado en Bases Administrativas Especiales, según punto 6.4.2.-, letra e.-, en el mismo documento de la "Metodología", este último corresponde a la letra d.- del mismo punto 6.4.2.-.

Obs. N°4: El Oferente "BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.", presenta el documento solicitado en Bases Administrativas Especiales, según punto 6.4.2.-, letra h.- (documento donde señale el lugar donde se realizará la capacitación), en el mismo documento de la Metodología, este último corresponde a la letra d.- del mismo punto 6.4.2.-.

Obs. N°5: El Oferente "BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.", presenta el documento solicitado, el cual se asoció a sus Anexos N°9, N°10 y N°11, sin firma del Representante Legal, esto según lo establecido en Bases Administrativas Especiales.

Obs. N°6: El Oferente "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE", no adjunta el Certificado de Vigencia de la Sociedad, sino que un Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Educación. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se solicitará el documento correspondiente mediante el Foro Inverso.

Obs. N°7, N°8 y N°9: El Oferente "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE", ingresa los Formularios solicitados en Oferta Administrativa y no en la Oferta Técnica como fue solicitado en Bases Administrativas Especiales.

Obs. N°10, N°13 y N°14: El Oferente "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE", presenta las letras **e**, **h** e **i**, solicitados en Bases Administrativas Especiales, punto 6.4.2.-, en el mismo documento de la Metodología, correspondiendo esta última a la letra d.- del mismo punto 6.4.2.-. Además, el documento solicitado en la letra i.-, no se presenta firmado.

Obs. N°11 y N°12: De acuerdo a lo informado en el Anexo N°6 por el Oferente "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE", no se adjunta el Curriculum ni el Certificado de Título del profesional a cargo de la capacitación, en este caso, del señor Juan Pablo Jaña Pérez.

Obs. N°15: El Oferente "UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE", no adjunta el Formulario Anexo N°8.

Obs. N°16: El Oferente "AVELLO Y UTZ CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO", presenta Certificado de vigencia de la sociedad (extraído desde Chileproveedores), con fecha del 22 de Enero de 2014. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva.

Obs. N°17 y N°18: De acuerdo a lo informado en el Anexo N°6 por el Oferente "AVELLO Y UTZ CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO", no se adjunta el Curriculum ni el Certificado de Título de la sra. Daniela Mansilla Jamett.

Obs. N°19: El Oferente "EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA", adjunta el Formulario Anexo N°4 en la Oferta Administrativa.

Obs. N°20 y N°24: El Oferente "EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA", presenta las letras **e** e **i**, solicitados en Bases Administrativas Especiales, punto 6.4.2.-, en el documento de la Metodología, correspondiendo esta última a la letra d.- del mismo punto 6.4.2.-. Además, el documento solicitado en la letra i.-, no se presenta firmado.

Obs. N°21: El Oferente "EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA", presenta los curriculum solicitados en la Oferta Administrativa, bajo el nombre del archivo: "Presentación EDUMOVI.pdf".

Obs. N°22: El Oferente "EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA", no adjunta los Certificado de Título y/o Título del Profesional a cargo de la capacitación y/o profesionales de apoyo y/o relatores, esto de acuerdo a lo solicitado en Bases Administrativas Especiales.

Obs. N°23: El Oferente "EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA", presenta el documento del "Lugar donde se realizará la Capacitación" en la Oferta Económica. Cabe señalar que, no especifica el lugar donde se realizará dicha capacitación, sólo indica que se realizará en un Hotel de la Octava Región.

Obs. N°24: El Oferente "EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA", modifica el Anexo N°8 C, agregando el detalle de los servicios que considera su Oferta

A la presente Acta se adjunta el Acta de Apertura Electrónica.

B.2.- OBSERVACIONES ELECTRONICAS (EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA ELECTRONICA):

No hay.

C.- ANALISIS POSTERIOR DE LOS ANTECEDENTES:

C.1.- ANALISIS POR OFERENTE:

1. BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente adjuntó el Anexo N°1 sin firma. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva (**Obs. N°1**). Cabe señalar que, se solicitó la información a través del Foro Inverso, pero no se tuvo respuesta por parte de la empresa. Se adjunta archivo.
- ☛ El Oferente presentó Certificado de vigencia de la sociedad (extraído desde Chileproveedores), con fecha del 11 de Febrero del año 2013. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva (**Obs. N°2**). Cabe señalar que, se solicitó la información a través del Foro Inverso, pero no se tuvo respuesta por parte de la empresa, evaluándose con la nota correspondiente según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, punto 8.2.-, letra c). Se adjunta archivo.
- ☛ El Oferente presentó el cronograma de capacitación, solicitado en Bases Administrativas Especiales, según punto 6.4.2.-, letra e.-, en el mismo documento de la "Metodología", este último corresponde a la letra d.- del mismo punto 6.4.2.- (**Obs. N°3**).
- ☛ El Oferente presentó el documento solicitado en Bases Administrativas Especiales, según punto 6.4.2.-, letra h.- (documento donde señale el lugar donde se realizará la capacitación), en el mismo documento de la Metodología, este último corresponde a la letra d.- del mismo punto 6.4.2.- (**Obs. N°4**).
- ☛ El Oferente presentó el documento solicitado, el cual se asoció a sus Anexos N°9, N°10 y N°11, sin firma del Representante Legal, esto según lo establecido en Bases Administrativas Especiales (**Obs. N°5**).
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.

2. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente no adjuntó el Certificado de Vigencia de la Sociedad, sino que un Certificado de Vigencia emitido por el Ministerio de Educación. Como es un documento de la Oferta Administrativa, se solicitará el documento correspondiente mediante el Foro Inverso (**Obs. N°6**). Cabe señalar que, se solicitó la información a través del Foro Inverso, pero se remitió el mismo documento de Mineduc, explicándose que para este tipo de Institución, ese es el documento que los valida. Se adjunta archivo.
- ☛ El Oferente ingresó los Formularios solicitados en Oferta Administrativa y no en la Oferta Técnica como fue solicitado en Bases Administrativas Especiales (**Obs. N°7, N°8 y N°9**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre el ingreso de la información solicitada en secciones distintas ni tampoco que este "error" implique que sus antecedentes no sean considerados.
- ☛ El Oferente presentó las letras **e.-, h.- e i.-**, solicitados en Bases Administrativas Especiales, punto 6.4.2.-, en el mismo documento de la Metodología, correspondiendo esta última a la letra d.- del mismo punto 6.4.2.-. Además, el documento solicitado en la letra i.-, no se presenta firmado (**Obs. N°10, N°13 y N°14**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre el ingreso de la información solicitada fusionada junto a otros temas, ni tampoco que esto implique que sus antecedentes no sean considerados.
- ☛ De acuerdo a lo informado en el Anexo N°6 por el Oferente, no se adjunta el Curriculum ni el Certificado de Título del profesional a cargo de la capacitación, en este caso, del señor Juan Pablo Jaña Pérez (**Obs. N°11 y N°12**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre este tipo de incumplimiento, que implique que la Oferta sea considerada inadmisibles.
- ☛ El Oferente no adjuntó el Formulario Anexo N°8 (**Obs. N°15**). Por lo que se desconoce si la Institución está exenta o afecta al IVA, sin embargo, las Bases no establecen nada para estos casos, es decir, que la oferta sea considerada inadmisibles.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.

3. AVELLO Y UTZ CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.

- ☛ El Oferente presenta Certificado de vigencia de la sociedad (extraído desde Chileproveedores), con fecha del 22 de Enero de 2014. Como es un documento de la Oferta Administrativa, puede solicitarse el envío a través del Portal, mediante el foro inverso, evaluándose con la nota respectiva (**Obs. N°16**). Cabe señalar que, se solicitó la información a través del Foro Inverso, adjuntando la información solicitada. Se adjunta archivo.
- ☛ De acuerdo a lo informado en el Anexo N°6 por el Oferente, no se adjunta el Curriculum ni el Certificado de Título de la sra. Daniela Mansilla Jamett (**Obs. N°17 y N°18**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre este tipo de incumplimiento, que implique que la Oferta sea considerada inadmisibles.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.

4. EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ El Oferente adjunta el Formulario Anexo N°4 en la Oferta Administrativa (**Obs. N°19**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre el ingreso de la información solicitada en secciones distintas ni tampoco que esto implique que sus antecedentes no sean considerados.
- ☛ El Oferente presenta las letras e.- e i.-, solicitados en Bases Administrativas Especiales, punto 6.4.2.-, en el documento de la Metodología, correspondiendo esta última a la letra d.- del mismo punto 6.4.2.-. Además, el documento solicitado en la letra i.-, no se presenta firmado (**Obs. N°20 y N°24**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre el ingreso de la información solicitada en secciones distintas ni tampoco que esto implique que sus antecedentes no sean considerados.
- ☛ El Oferente presenta los curriculum solicitados en la Oferta Administrativa, bajo el nombre del archivo: "Presentación EDUMOVI.pdf" (**Obs. N°21**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre el ingreso de la información solicitada en secciones distintas ni tampoco que esto implique que sus antecedentes no sean considerados.
- ☛ El Oferente no adjunta los Certificado de Título y/o Título del Profesional a cargo de la capacitación y/o profesionales de apoyo y/o relatores, esto de acuerdo a lo solicitado en Bases Administrativas Especiales (**Obs. N°22**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre este tipo de incumplimiento, que implique que la Oferta sea considerada inadmisibles.
- ☛ El Oferente presenta el documento del "Lugar donde se realizará la Capacitación" en la Oferta Económica. Cabe señalar que, no especifica el lugar donde se realizará dicha capacitación, sólo indica que se realizará en un Hotel de la Octava Región (**Obs. N°23**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre este tipo de incumplimiento, que implique que la Oferta sea considerada inadmisibles.
- ☛ El Oferente modifica el Anexo N°8 C, agregando el detalle de los servicios que considera su Oferta (**Obs. N°24**). Cabe señalar que, las Bases no establecen nada sobre este tipo de incumplimiento, que implique que la Oferta sea considerada inadmisibles.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.

5. ASESORIA DE APOYO PEDAGOGICO EDUCATIVO APE LIMITADA:

- ☛ El Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores.
- ☛ La oferta que realizó el Oferente a través del portal coincide con la efectuada en el Formulario Propuesta Económica.

NOTA: Mediante Ord. N°448 de fecha 23.10.2014, de Secplan, se remitió carpeta con antecedentes de la Licitación y de las Ofertas, para análisis del DAEM.

D.- PRESUPUESTO REFERENCIAL ESTABLECIDO EN BASES Y PRESUPUESTOS OFRECIDOS:

El Presupuesto referencial asciende a **\$26.000.000.-** (veintiséis millones de pesos), impuesto incluido.

Los presupuestos ofrecidos por los Oferentes son los siguientes:

OFERENTES	Monto (Sin IVA) \$	Monto Exento de impuesto \$
BASCUÑAN E ILLANES ASESORIAS LTDA.	25.610.271.-	25.610.271.-
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	25.450.000.-	No se cuenta con la información
AVELLO Y UTZ CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	24.000.000.-	24.000.000.-
EDUCANDO EN MOVIMIENTO LIMITADA	25.898.000.-	25.898.000.-
ASESORIA DE APOYO PEDAGOGICO EDUCATIVO APE LIMITADA	25.500.000.-	25.500.000.-

Cabe señalar que, todas las ofertas se encuentran dentro del presupuesto referencial indicado en las Bases Administrativas Especiales.

E.- OFERTAS ECONOMICAS EN PORTAL MERCADOPUBLICO:

Ingreso de Oferta al portal Mercadopublico:

Los Oferentes ingresaron las Ofertas Económicas a través del Portal Mercadopublico, según lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales.

F- EVALUACION:

El análisis y evaluación de las propuestas será efectuada por un(os) funcionario(s) de la Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) y funcionarios del DAEM. Las propuestas que se ajusten a Bases serán evaluadas sobre los criterios y factores detallados en los puntos siguientes, utilizándose dos decimales para la ponderación, aproximándose el tercer decimal superior a 5. Las propuestas serán calificadas con nota 1,00 (uno) a 7,00 (siete):

- a) Precio o Valor de la Oferta Total (40%).
- b) Evaluación Técnica del DAEM (55%):
 - b.1.- Experiencia (40%).
 - b.2.- Certificación de pos títulos del Profesional a Cargo (5)%.
 - b.3.- Lugar ofertado para la realización de la capacitación (10)%.
- c) Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta (5%).

A continuación se muestra el resumen de la Evaluación, la cual se encuentra detallada en documento adjunto, con el Informe Técnico del DAEM remitido mediante Ord. N°2605 de fecha 24.10.2014:

OFERENTES	Precio o Valor de la Oferta		Experiencia		Certificación del Profesional a Cargo		Lugar Ofertado para la realización de la Capacitación		Cumplimiento requisitos formales		NOTA FINAL (100%)
	Nota	POND. (40%)	NOTA	POND. (40%)	NOTA	POND. (5%)	NOTA	POND. (10%)	NOTA	POND. (5%)	
BASCUÑAN ILLANES ASESORIAS LTDA. E	6,56	2,62	7,00	2,80	7,00	0,35	7,00	0,70	1,00	0,05	6,52
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE	6,60	2,64	7,00	2,80	4,00	0,20	6,00	0,60	7,00	0,35	6,59
AVELLO Y UTZ CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	7,00	2,80	7,00	2,80	4,00	0,20	6,00	0,60	5,00	0,25	6,65
EDUCANDO MOVIMIENTO LIMITADA EN	6,49	2,60	6,25	2,50	4,00	0,20	7,00	0,70	7,00	0,35	6,35
ASESORIA APOYO PEDAGOGICO EDUCATIVO LIMITADA DE APE	6,59	2,64	7,00	2,80	7,00	0,35	7,00	0,70	7,00	0,35	6,84

G.- SUGERENCIA DE ADJUDICACION:

Por el análisis anterior, el Ord. N°2605 del 24.10.2014 del DAEM y, de acuerdo a la evaluación efectuada a los antecedentes de la Propuesta Pública denominada "**CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA CAPACITACION DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION, ESCUELA JOSE MANUEL BALMACEDA Y FERNANDEZ, TALCA**", ID: 2295-82-LE14, esta Secretaría **sugiere** adjudicar a:

ASESORIA DE APOYO PEDAGOGICO EDUCATIVO APE LIMITADA, RUT N°76.328.985-0, con domicilio en Cooperativa Camilo Henríquez, pasaje Gabriela Mistral 12 sur 13 y 14 oriente N°1846-Talca, representada legalmente por la señora Claudia Cecilia Torres Ramos, Rut N°16.001.617-5, por un monto total de **\$25.500.000.-** (veinticinco millones quinientos mil pesos), exento de impuesto.

Cabe señalar que el Oferente se encuentra inscrito y hábil en Chileproveedores, de acuerdo a lo informado en el punto C.1.- del presente Informe.

Si la Comisión Permanente de Evaluación de Propuestas está de acuerdo con la sugerencia efectuada por esta Secretaría, el Oferente deberá cumplir con lo siguiente:

- A contar del día hábil siguiente al de la publicación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, en el Portal Mercadopublico, el Oferente Adjudicado inscrito en Chileproveedores, tendrá un **plazo de 07 (siete) días hábiles** (considerando día hábil de Lunes a Viernes, con excepción de feriados y festivos), para suscribir el Contrato con la Unidad Técnica.
- Para a la suscripción del contrato, **el adjudicado deberá entregar** en la Dirección de Asesoría Jurídica, ubicado en el zócalo del edificio consistorial, 1 Norte 797 (Talca):

- Boleta Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento en ORIGINAL, extendida a la orden de **I. Municipalidad de Talca**, por un monto equivalente al **8%** del valor del contrato con vigencia igual al plazo contractual más 120 (ciento veinte) días corridos, contados desde la fecha de firma de contrato. **Debe incluir el nombre de la Licitación y/o ID.**
- **Original del Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales Vigente presencial**, presentado por el oferente que acredite que el proponente NO registra antecedentes laborales de multas ejecutoriadas y no ejecutoriadas y previsionales de deudas por cotizaciones de previsión en los diferentes organismos de previsión; **en caso de existir aquellas o éstas, el oferente de que se trate deberá acreditar que se encuentran debidamente solucionadas y/o pagadas, y/o en su defecto, se encuentren al día en el respectivo convenio de pago que las contemple, lo cual deberá ser acreditado con los respectivos documentos.**
- Comprobante de Inscripción en Chileproveedores, en estado hábil.
- La Inspección Técnica será responsabilidad de un un funcionario del Departamento Administración de Educación Municipal (DAEM), quien quedará establecido en el Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- El gasto que signifique la Licitación será imputado a la cuenta 22-11-002 "CURSOS DE CAPACITACION", del Presupuesto de Educación Vigente.
- El valor del contrato se cancelará una vez terminada la capacitación y se hará efectiva en una cuota, pagadera dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del Decreto Alcaldicio que aprueba el Acta de Recepción Conforme.
- Para dar curso a la Cancelación, el Oferente Adjudicado deberá presentar documento conductor en el que solicita el pago, a la Inspección Técnica para su VºB, ubicada en calle 4 oriente entre 1 y 2 norte N° 1280, de la ciudad de Talca. Adjunta al documento conductor, el Oferente Adjudicado anexará los siguientes antecedentes:
 - Factura(s) correspondiente(s), la(s) cual(es) deberá(n) ser extendida(s) a nombre de la I. Municipalidad de Talca - Educación, RUT 69.110.400-1, indicando además, el número de la ID que la genera;
 - Certificado de Recepción Conforme, entregado por el Inspector Técnico en donde se indica que se impartió la capacitación de acuerdo a los Términos de Referencia e indicaciones del Inspector Técnico, si corresponde.
 - Copia de la Orden de Compra que la genera.
- Será la Inspección Técnica quien tramite la(s) cancelación(es). Para ello, la Inspección Técnica deberá remitir al Departamento de Finanzas del DAEM, la Factura adjunta a los siguientes documentos:
 - Decreto Alcaldicio de Adjudicación,
 - Fotocopia Contrato,
 - Fotocopia de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato,
 - Decreto Alcaldicio de Recepción Conforme
 - Orden de compra y,
 - Certificado de Recepción Conforme entregado por el Inspector Técnico en donde se indica que se impartió la capacitación de acuerdo a los Términos de Referencia e indicaciones del Inspector Técnico, si corresponde.
- Las restantes obligaciones contractuales constan en las Bases Administrativas Especiales, Términos de Referencia, Aclaraciones y antecedentes que se adjuntan, las que se dan por conocidas de las partes y se entienden íntegramente formar parte del posterior Decreto Alcaldicio y Contrato.

SR. PRESIDENTE : Comentarios.

SR. SIXTO GONZALEZ : Aquí estamos frente a la contratación de otra ATE.

SRA. DIGNA ROCO : Esta es una capacitación.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero dentro de la misma función, pero no importa el tema es que esta empresa yo tengo aquí un documento donde dice ficha de registro ATE ¿quién es la representante legal de esta Empresa?

SRTA. DIGNA ROCO : Esta señora Claudia Cecilia Torres Ramos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Lo que pasa es que aquí dice que el nombre de fantasía es APE LIMITADA, es una APE pero el registro dice ATE y dice aquí que la persona de contacto y tengo entendido que trabaja aquí en el DAEM Rodrigo Berrios Rojas y el aparece aquí como docente relator que dicta cursos en esta APE por lo tanto yo creo señor Alcalde que aquí hay conflicto de intereses, si esta persona pertenece al DAEM y trabaja en lo que es concurso yo creo que aquí hay una habilidad.

SR. PRESIDENTE : No tengo idea yo pero Rodrigo esta acá.

SR. RODRIGO BERRIOS : Para quienes no me conocen me presento soy el Doctor Rodrigo Berrios es cierto la información que usted tiene, sin embargo esta representación es como APE, entiendo que esta propuesta no es para ATE sino que es por otro fondo absolutamente distinto no tiene nada que ver con la Ley SEP.

SR. SIXTO GOZALEZ : No importa que sea cualquiera empresa porque esto está resguardado respaldada por el DAEM y él es funcionario del DAEM y una persona que está adjudicando no puede adjudicarse asimismo.

SR. PRESIDENTE : La evaluación la hacen ustedes no es cierto.

SRTA. DIGNA ROCO : Una parte nosotros y la otra la hace el DAEM.

SR. MARCELO ROJAS : No aquí no se puede señor Alcalde.

SR. PRESIDENTE : La verdad es que yo desconozco esa parte.

SR. SIXTO GONZALEZ : Esto no puede seguir así yo creo que hay que cortarlo y que se tiene que hacer de nuevo.

SRA. VERONICA REYES : Si la persona es como la representante legal dice tal persona, nosotros no podemos saber qué es lo que sucede con los otros personajes.

SR. SIXTO GONZALEZ : No si no es responsabilidad de ustedes.

SRA. VERONICA REYES : Si esta licitación es así tenemos más participantes.

SRTA. DIGNA ROCO : Si tenemos 5 participantes más.

SR. PRESIDENTE : Pero ustedes técnicamente tendrían que evaluar el tema, cual es el procedimiento tendrían que presentarla nuevamente.

SR. SIXTO GONZALEZ : Está viciada.

SR. RICARDO FERNANDEZ : Está viciada no se puede.

SRA. VERONICA REYES : Pero como va a estar viciada.

SR. SIXTO GONZALEZ : Como se presentó de esta manera está viciada.

SR. PRESIDENTE : La dejamos pendiente para la próxima semana, evalúen revisen el tema y se presenta, técnicamente.

SRA. VERONICA REYES : Con lo que sucede ahora me parece importante como dicen ustedes un trabajo coordinado porque nosotros que somos funcionarios no sabemos que esto está pasando, también es una conversación antes no en este minuto, porque nosotros no podemos investigar a toda la gente que se presenta, porque se presenta con un nombre de fantasía, hay un personaje que es representante legal entonces nosotros confiamos, nosotros les enviamos un informe va todo precisando sobre las pruebas como se van a precisar, entonces nosotros confiamos que ustedes leen los informes, por eso no solamente, si usted dice este personaje parece que lo conozco nosotros no sabíamos.

SR. SIXTO GONZALEZ : Es que no podemos ubicar a cada uno de los funcionarios si aquí no estamos hablando de funcionarios sino la relación que se produce de conflicto de interés.

SRA. VERONICA REYES : Pero a usted le avisan antes del Concejo.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero es que me acabo de enterar me acaba de llegar, el tema no es ese el tema es otro de porque llegamos a esto.

SRA. VERONICA REYES : El tema creo que es importante las licitaciones públicas son están funcionando no existe otra forma nosotros no podemos saber cuándo tenemos la evaluación cuales son los personajes.

SR. SIXTO GONZALEZ : Disculpe Veronica si aquí justamente estamos fiscalizando para que esto no vuelva a ocurrir.

SR. PRESIDENTE : Se pide informe Jurídico y se ve, pasemos a otro punto de tabla.

SR. SECRETARIO : Tercer punto de la tabla Acuerdo para autorizar exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de la señora Paulina Marisol Moreno Roja y señora María Inés Espinoza Beltrán.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 297	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad exención de Pagos de Derechos de Aseo Domiciliarios de la señora Paulina Marisol Moreno Roja y señora María Inés Espinoza Beltrán.
----------------	---

SR. SECRETARIO : Cuarto punto de la tabla Acuerdo para donar Bienes dados de baja del Club Adulto Mayor Alegría de Vivir, Club Deportivo Arturo Prat y Centro Cultural Claudio Avaca Miño.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 298	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad donar Bienes dados de baja del Club Adulto Mayor Alegría de Vivir, Club Deportivo Arturo Prat y por 7 a favor y uno en contra del Concejal Julio Cherif se aprueba Centro Cultural Claudio Avaca Miño.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Quinto punto de la tabla Acuerdo para aprobar función a honorarios, dando lectura a Oficio 750, de fecha 24 de Octubre del 2014, de Encargado Departamento de Personal (S), que expresa:

“De acuerdo a requerimiento de contratación de personal, presentado por el Departamento Operativo, solicito usted autorizar y prestar al Honorable Concejo, la función que se indica a continuación:

- 01 Profesional: Coordinar los trabajos de demolición de viviendas dañadas y cierre de sitio eriazo, de acuerdo a las resoluciones de la Dirección de Obras”.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 299	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad función a honorarios, para la contratación de un profesional para coordinar los trabajos de demolición de viviendas dañadas y cierre de sitio eriazo, de acuerdo a las resoluciones de la Dirección de Obras.
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Sexto punto de la tabla Acuerdo para otorgar concesión a Mall Plaza Maule, dando lectura a la Nota de fecha 17 de Octubre del 2014 del señor Marcelo Rojas Aregelery, Gerente General Plaza Maule S.A., que señala:

“Junto con saludarle, y en respuesta a Oficio 302, de fecha 11 de Febrero del 2014, donde nos informan que para optar a la concesión del bandejón central de la Avenida Circunvalación Oriente, entre Av. San Miguel y calle 2 Norte, debemos contar con visto bueno de la Dirección de Obras, es que enviamos a Ud. copia de Oficio 1574 de fecha 14 de Octubre del 2014 emitido por la Dirección de Obras, donde se nos otorga visto bueno al proyecto de áreas verdes presentado. Según lo anterior, solicitamos a Ud. otorgar concesión del sector anteriormente indicado, para así iniciar la tramitación de los permisos en la DOM y posteriormente la ejecución de los trabajos. Sin otro particular, y a la espera de su pronta y favorable respuesta”.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 300	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad concesión a Mall Plaza Maule, Bandejón Central ubicado en Avenida Circunvalación oriente, entre Avda. San Miguel y calle 2 Norte, para construcción de área verde, siendo de su responsabilidad la mantención.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Séptimo punto de la tabla Acuerdo para aprobar avenimiento judicial Causa Rol N° 7021-2014/MVC, dando lectura a Oficio (O) N° 533, de fecha 20 de Octubre del 2014, de la Directora de Asesoría Jurídica, que señala:

//24.



ORD: 533 /

ANT: Avenimiento en Causa Rol N° 7027-2014/MVC del 3° Juzgado de Policía Local de Talca.

MAT: Solicita lo que Informa.

TALCA, 20 OCT. 2014

A: SR. JUAN CASTRO PRIETO
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA.

DE: SRTA. ANDREA CAMARGO PINO,
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por el presente oficio solicito a Usted incorporar a la Tabla de sesión del Honorable Concejo Municipal, en la oportunidad que estime conveniente, el siguiente Avenimiento Judicial para dar cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 65 Letra H de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que con fecha 18 de agosto del presente este departamento recibe notificación de la causa indicada en el antecedente y del parte denunció n° 2229 que da cuenta de un accidente, ocurrido en calle 11 Oriente con 4 norte.

Que el accidente fue protagonizado por Don Orlando Exequiel Soto Ramirez, quien conducía un furgón patente FR-5856, marca Daihatsu, modelo Wide, año 1983. Que a raíz del desafortunado evento, resultó dañado un semáforo, que fue arrancado desde su base y que es de propiedad municipal

Que la Municipalidad se hace parte del procedimiento mediante requerimiento del tribunal, con fecha 10 de Septiembre de 2014, acreditándose el menoscabo económico sufrido producto de la destrucción del semáforo.

Que por los hechos descritos anteriormente: El Sr. **Orlando Exequiel Soto Ramirez, se obliga a pagar la suma de \$850.000.- (Ochocientos cincuenta mil pesos) pagaderos en 17 diecisiete cuotas mensuales, sucesivas e iguales, hasta el total entero de la deuda, fijándose la primera de ellas para Octubre de 2014, las cuales serán enteradas en las Cajas de Tesorería Municipal.**

documentación.

Para una mayor comprensión se adjunta

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 301	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad avenimiento judicial Causa Rol N° 7021-2014/MVC.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Primer punto de la tabla complementaria acuerdo para aprobar acta de Concejo sesión ordinaria 27 de Octubre del 2014.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 302	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad Acta de Concejo sesión ordinaria 27 de Octubre del 2014.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Segundo punto de la tabla complementaria acuerdo para solicitar se decrete día festivo para Talca el 12 de Febrero, por conmemoración de la Firma de la Independencia.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 303	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad solicitar se decrete día festivo para Talca el 12 de Febrero, por conmemoración del a Firma de la Independencia.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Yo les puedo señalar que por encargo del Alcalde tomé contacto con un abogado de la Subdere y esto es perfectamente factible de hecho lo acaba de conseguir Rancagua primera vez que este año celebra con día festivo la Batalla de Rancagua, las vías son varias una a través de la Subdere, la segunda puede ser a través de la SEGPRES y la otra puede ser a través de una iniciativa parlamentaria dado que este tipo de materias no involucran recursos por lo que está dentro de la facultad de los parlamentarios poder presentar una iniciativa, se van a explorar las tres iniciativas de tal manera que ojala pudiéramos llegar a buen puerto antes del 12 de Febrero.

SR. SECRETARIO : Tercer punto de la tabla complementaria acuerdo para aprobar convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y Corporación Municipal de Cultura Talca.

SRA. VICTORIA FLORES : Soy la Directora del Centro Cultural de Talca.

SR. SECRETARIO : Expone en primer lugar la señora Paulina Celedón.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 304	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y Corporación Municipal de Cultura Talca.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : Cuarto punto de la tabla complementaria acuerdo para aprobar aporte Comité Habitacional Brilla El Sol.

SRA. PAULINA CELEDON : Expone lo siguiente:

Contexto

El Comité habitacional «Nueva Vida» de la Población Brilla El Sol, está integrado por 42 familias, quienes obtienen personalidad Jurídica N° 2612 con fecha del 9 de Agosto de 2012 y postularán a subsidio habitacional 2014:

«Fondo Solidario de Elección de Vivienda para Construcción en Sitio Propio», regido por Dec. Supremo N° 49.

○ Caracterización socioeconómica de las familias:

- Las familias que pertenecen al comité habitacional «Nueva Vida» son propietarios de viviendas que se encuentran en mal estado de conservación, con una data de 49 años aproximadamente.
- En cuanto a las viviendas, estas fueron obtenidas a través programa habitacional del Ministerio de la Vivienda, según referencia con pago directo.
- En relación a la materialidad, éstas son de tabiquería exterior e interior, con piso original de radier y encielado volcanita, cuentan con living comedor, cocina, baño y disponen de 2 dormitorios.

~~CLIC PARA AGREGAR TÍTULO~~

- De acuerdo a evaluación socioeconómica, se solicita aporte para el ahorro de 10 familias, como requisito para postular al subsidio, ya que presentan altos indicadores de vulnerabilidad y a las cuales se realizó vista domiciliaria, identificando lo siguiente:
- De las familias entrevistadas, 70% de ellas corresponden a familia Nuclear y 30% restantes tienen Jefatura de Hogar femenina.
- El 70% de estas familias tiene Jefes de Hogar que son adultos mayores.
- En relación a la Salud de los Jefes de hogar, la totalidad de ellos padecen enfermedades crónicas (Hta, Diabetes) (además 1 de ellos con Ca. Y otro con Cardiopatía). Cabe señalar que todas las familias entrevistadas se atienden en Cescof Brilla El sol, (2 de ellos en HRT.)

Respecto de la educación de los jefes de familia estos en su mayoría tiene enseñanza básica incompleta, solo 1 de ellos tiene educación técnico profesional.

En cuanto a la actividad laboral que realizan: sobre el 60% es pensionado, ya sea por IPS o PBS y el 40% restante se desempeñan en empleos informales, como: chofer de locomoción colectiva, maestro en construcción y niñeras.

**NOMINA DE FAMILIAS POSTULANTES A SUBSIDIO
HABITACIONAL 2014
COMITÉ NUEVA VIDA**

Nombre Postulante	Ahorro Exigido Serviu	Ahorro Reunido actualizado al 30/10/2014	Diferencia Aporte Municipalidad de Talca
Demetrio Alburquenque Rojas	10 UF 243.519	\$125.593	\$117.926
Margarita Bustos Diaz	10 UF 243.519	\$ 54.677	\$188.842
Lila Caceres Molina	10 UF 243.519	\$ 31.454	\$212.065
Alicia Cardenas Amigo	10 UF 243.519	\$ 23.970	\$219.549
Doralisa Guzman Prado	10 UF 243.519	\$ 47.835	\$195.684
Ma. Herrera Herrera	10 UF 243.519	\$128.355	\$115.164
Aida Molina Arellano	10 UF 243.519	\$ 86.713	\$156.806
Eva Toledo Hormazabal	10 UF 243.519	\$ 48.985	\$194.534
Argenor Yañez Sazo	10 UF 243.519	\$0	\$243.519
Valor UF al día 4/Nov/2014	24.351,95		

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 304	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad aporte Comité Habitacional Brilla El Sol.
-----------------------	---

SRA. VICTORIA FLORES : El objetivo de esta presentación es poder dar a conocer el Plan de Gestión que está desarrollando el Centro Cultural de la Corporación Cultural de Talca, para que ustedes puedan aprobar este Plan de Gestión.

SR. SECRETARIO : Haber perdón Victoria aquí va el punto del Convenio.

SRA. VICTORIA FLORES : Si lo que pasa que hay que aprobar el Plan de Gestión.

SR. SECRETARIO : El punto específico solicitado es un Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Talca y la Corporación de Cultura no es este punto, no va en punto de tabla esta exposición.

SR. PRESIDENTE : Este ya está aprobado yo creo.

SRA. VERONICA REBOLLEDO : Necesitamos que ustedes aprueben el Plan de Gestión que es el documento que ustedes tienen impreso, hay dos puntos uno que tiene que ver Victoria con el Centro de Cultura y otro que es el Convenio para aprobar fondos para gastos de Navidad

SR. SECRETARIO : Victoria yo creo que se produjo un error en alguna parte pero el punto de tabla hoy día es la aprobación de un Convenio de Colaboración entre la Municipalidad y la Corporación Cultural para las actividades de fin de año, así es que este punto dejémoslo para el próximo concejo porque no puede ir en esta oportunidad, yo te pido que me disculpes pero alguien se equivocó.

SR. JUAN CARLOS DIAZ : El punto de tabla es por un Convenio de Colaboración con la Corporación pero para transferencias de recursos para dos actividades unas son las actividades de final de año juegos pirotécnicos y contratación de la iluminación ornamental de la ciudad y para eso se están solicitando \$ 57.000.000.- y también la solicitud de traspaso de \$ 17.000.000.- para la feria navideña, para los servicios de vigilancia y para el espacio físico de la Alameda, ese es el Convenio.

SR. SIXTO GONZALEZ : Los \$ 57.000.000.- se licitan esos servicios.

SR. JUAN CARLOS DIAZ : No yo entiendo que no.

SRA. VERONICA REBOLLEDO : Por el monto a través de la Corporación se tienen que entregar 3 cotizaciones tanto para los juegos pirotécnicos o cualquier compra que se haga superior a los cinco millones de pesos, sobre diez millones tiene que verlo el Directorio.

SR. SIXTO GONZALEZ : Pero son cincuenta y siete millones.

SR. JUAN CARLOS DIAZ : Pero son cincuenta y siete pero no para el mismo proveedor.

SRA. VERONICA REBOLLEDO : Alrededor de \$ 25.000.000.- el espectáculo pirotécnico.

SR. JUAN CARLOS DIAZ : Y lo otro es la ornamentación de la ciudad y los 17.000.000.- son para la feria navideña.

SR. PRESIDENTE : **Se aprueba.**

ACUERDO N° 305	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Talca y Corporación Municipal de Cultura Talca.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : **Quinto punto de la tabla complementaria acuerdo para otorgar subvención.**

SR. SECRETARIO : No se encuentra don Juan Carlos Díaz pero en todo caso la subvención es de \$ 4.000.000.- solicitada por los funcionarios de Atención Primaria de Salud con los efectos de conmemorar las actividades ellos están en sus actividades festivas como todos los años, el aporte se haría a través del Comité de Bienestar de la Salud Municipalizada, para las actividades recreativas correspondientes, la otra subvención que se entregó fue para una actividad del Comité Paritario que se hizo a través del Comité de Bienestar como la disposición lo indica no tiene personalidad jurídica.

SR. PRESIDENTE : Se aprueba.

ACUERDO N° 306	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad otorgar subvención al Comité de Bienestar de Salud por \$ 4.000.000.-
-----------------------	---

SR. SECRETARIO : Octavo punto de la tabla Incidentes.

SR. RICARDO FERNANDEZ
SR. SIXTO GONZALEZ
SR. MARCELO ROJAS
SR. ELIAS VISTOSO

SR. RICARDO FERNANDEZ : Son tres cosas, la primera de ellas es que encuentro lamentable que las peticiones que uno hace a veces aquí en este Concejo se tergiversen, yo pedí hace un tiempo atrás un informe acerca de las horas extraordinarias en el último año de las personas que dirigen el servicio encuentro que son exageradamente altas setecientos, quinientos mil pesos en horas extras, pero lamentablemente esto se tergiversó porque al final se perjudico al funcionario municipal así es que hay muchos que hoy día están sufriendo injustamente este detrimento en su dieta o en su sueldo mensual lo que yo lamento mucho, así es que no tengo porque pedirles disculpas pero si lamentablemente se tergiversó esta información que yo solicité, que no me ha llegado con respecto al tema de las horas extraordinarias creo que es demasidamente alta de parte de algunos directivos.

Lo segundo que tiene que ver justamente con la información que uno solicita en este municipio para fiscalizar pues ese es nuestro rol, yo he pedido mucha información desde hace ya muchos meses y ninguna ha llegado, entonces yo voy hacer el reclamo a la contraloría donde corresponde porque no me llegó la información que solicité ni de la corporación ni de otros temas que he solicitado en este municipio así es que voy hacer el reclamo oficial y lo advierto para que después nadie ande diciendo otras cosas que no corresponden.

Lo tercero ya que está el señor Alcalde presente acá es que el Municipio no es una empresa privada y últimamente este municipio se ha transformado en una verdadera empresa privada generadora de plata y lo que en realidad tiene que generar son beneficios sociales, esta no es una empresa privada, yo lamento mucho pero se ha tratado este municipio como una empresa privada y en qué sentido lo digo, no solamente en el sentido de aquí se favorezca algunos sectores y a otros no sino que hay mucho funcionario municipal que hoy día está trabajando con miedo, está trabajando temeroso, está trabajando con una presión de un jefe que a veces incluso los maltrata, me gustaría que un día pudiera comprobarlo, porque si fuera así sería muy delicado, entonces yo creo que no es una empresa privada y yo creo que aquí la cabeza tiene que ser respetuosa de los funcionarios municipales que muchos insisto se sienten amedrentados, si fuese empresa privada ningún problema ahí el jefe puede hacer lo que quiera con el personal, pero aquí hay estatuto administrativo, las personas que trabajan en el municipio están bajo ese estatuto pueden hacer los reclamos pertinentes y seguir el conducto regular y en ese caso yo los apoyo cien por ciento, así es que en ese caso yo abro la posibilidad de que cualquier funcionario que se sienta amedrentado se acerque a mí y hay varios concejales aquí que les vamos entregar el apoyo porque creo que aquí no se condicen con lo que tiene que ser un municipio.

SR. SIXTO GONZALEZ : En concordancia se hace necesario que este punto de incidentes se respete yo en varias oportunidades también he solicitado alguna información y no ha sido entregada, hay una respecto a la situación contractual del señor José Muñoz en el DAEM porque eso ya fue solicitado hace más de un mes.

SR. SECRETARIO : Esta la respuesta en su carpeta.

SR. SIXTO GONZALEZ : Si está hoy día acabo de tener la carpeta en mi poder, si es así retiro lo dicho.

Lo otro que es importante también aprovechar que está don Elías aquí que es de la Comisión de Deportes de nuestro Concejo, en el mes de Enero se aproxima una competencia a nivel de campeones de distintas asociaciones desde Talca hasta Magallanes que se va hacer aquí en Talca y la organiza el Club Seminario y Constitución Fútbol Club como Subsede, el Club está pidiendo a distintos actores su apoyo por que se involucran gastos bastante altos y sería pertinente así como nosotros hemos entregado subvenciones a otras instituciones también lo podemos hacer con este club que está organizando esta competencia que va tener la repercusión no tan solo local ni regional sino que a nivel nacional, porque es un campeonato de campeones a nivel nacional de series de honor así es que sería bueno tenerlo aquí en tabla prontamente porque esta competencia se va a realizar desde el 11 al 17 de Enero, sabemos que por intermedio de la Corporación de Deportes se ha prestado ya algún apoyo lo que involucra el Estadio Sur por el momento pero hay otras cosas que hay que cubrir para que este torneo tenga el éxito que todos esperamos porque es Talca el que está en la vitrina en este gran torneo en este gran evento.

SR. MARCELO ROJAS : Primero me gustaría el informe de todos los funcionarios que se desvincularon de la Macroferia los motivos por los cuales fueron desvinculados y son funcionarios a honorarios.

Segundo que es un tema muy importante yo lo planteo en concejos anteriores, hoy día si bien todos sabemos se están aprobando los presupuestos tanto del Gobierno Regional que tienen su plazo hay un tema que lo toqué que es el tema del jardín infantil, el comodato que se puede entregar en la Villa Magisterio de entregar para poder hacer un jardín infantil para el sector que al final va a beneficiar a más de doscientos niños es sumamente importante que se tome ese tema porque tiene que estar eso definido en este mes porque o sino los recursos se van a ir y ahí hay una inversión de más de setecientos millones.

Otro punto que también quiero tocar igual con los colegas tuvimos una reunión con el Jefe de la PDI que también es importante, se hizo una exposición aquí y en la cual nos presentaron un proyecto y los recursos que ese proyecto aborda más de seiscientos millones de pesos que también tenemos que ver si se va a entregar o no ese comodato se tiene que hacer lo antes posible por lo que estoy diciendo porque tiene que estar considerado dentro de los presupuesto ya sea del gobierno regional u otros financiamientos y lo único que hoy día se está topando es que no están los comodatos si esta Municipalidad no va entregar estos comodatos por favor se les diga a la comunidad que no se van a entregar los comodatos porque si no se les está ilusionando y ellos hoy día tienen el financiamiento en la JUNJI para hacer el jardín infantil que van a beneficiar a todos los sectores de la ciudad exclusivamente aledaño al nuevo CESFAN Magisterio y lo otro que también queden comprometido con el tema de la PDI si la Municipalidad no va a entregar el comodato por favor que se les diga porque creo que con la comunidad no se juega.

SR. ELIAS VISTOSO : Alcalde solamente para puntualizar lo que dice el Concejal Sixto González informarle que la Municipalidad está muy preocupada de este campeonato que se van hacer lógicamente todos los esfuerzos necesarios para que se desarrolle de la mejor manera, pero también me gustaría pedirle a Concejal González que como representante del Gobierno también le solicite al señor Intendente el apoyo para este Nacional puesto no solamente involucra a la Comuna de Talca sino que a la Comuna de Constitución también y es un compromiso de Región, así es que ojala podamos aportar entre ambos estamentos para que se materialice este campeonato de la mejor manera y dejemos una muy buena impresión en el País con respecto a la organización de este evento.

SR. PRESIDENTE : Se levanta la sesión.

Finaliza la reunión a las 17:57 horas.